

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****70****MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número 29 de Madrid, se siguen autos de procedimiento familia. nulidad matrimonial 76/18, entre doña Dayana Carolina Encarnación Julia y don. Jamshed Iqbal Lakhanpal, habiéndose dictado sentencia de fecha 2 de octubre de 2020 que se encuentra a su disposición en la sede de este Juzgado.

Contra la referida resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de don Jamshed Iqbal Lakhanpal, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de octubre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).
(02/3.258/21)

